



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

ALFREDO RODRÍGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES CON R.F.C. **ROZE800112DZ6**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y **COMO AUXILIAR DE ESTE AL ING. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ IBÁNEZ**, SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, ANEXO 1 (UNO).

I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR989-N-73-2025**, DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**

I.5 “**LA ENTIDAD**” CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE SOLICITUD **0000235454-2025** DE FECHA **29 DE JULIO DEL AÑO 2025**, CON NÚMERO DE CUENTA **51351008**, EMITIDO POR EL **MTRO. JOSÉ TRINIDAD ROSAS OLMEDO**, TITULAR DE LA JEFATURA DE **SERVICIOS DE FINANZAS**, ANEXO 2 (DOS).

I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.

I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQUINA CON AV. MIGUEL HIDALGO SIN NÚMERO**, COLONIA **CENTRO**, **TOLUCA**, ESTADO DE **MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL **50000**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **853** DE FECHA **28 DE MARZO DEL AÑO 1974**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS DE PABLO**, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **137** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADA **ELEVADORES NORDEN S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: **...a) MANTENER, REPARAR, INSTALAR Y DAR SERVICIO A TODA CLASE DE ELEVADORES...** ENTRE OTROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE **TALNEPANTLA**, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO **554** EN FECHA **22 DE MAYO DE 1974**.

POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **71,514** DE FECHA **28 DE NOVIEMBRE DE 1980**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO **JOAQUÍN HUMBERTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

CÁCERES Y FERRÁEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 21 DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ELEVADORES NORDEN" S.A. DE C.V. A "ELEVADORES KONE" S.A. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 351, VOLUMEN CUATRO, LIBRO PRIMERO DEL COMERCIO, EN FECHA 24 DE MARZO DE 1982.

POSTERIORMENTE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **16,833** DE FECHA 12 DE ABRIL DEL AÑO 1988 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 00048525, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ELEVADORES KONE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A ELEVADORES KONE-SABIE M SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

POSTERIORMENTE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **13,406** DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1999, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 00048525, SE HIZO CONSTAR EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ELEVADORES KONE-SABIE M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A KONE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

POR PÓLIZA NÚMERO **68**, DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LÁZARO PEÑA RUÍZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO VEINTISÉIS DE LA PLAZA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS GUIÓN UNO, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO 2010, SE HIZO CONSTAR LA MODIFICACIÓN TOTAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD...LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO:
a) LA MANUFACTURA, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y SERVICIO A TODA CLASE DE ELEVADORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, ANDADORES Y RAMPAS MOVIBLES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE INVERSIÓN EXTRAJERA VIGENTES Y APLICABLES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS...

II.2 LA C. MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO **37,814** DE FECHA **26 DE ABRIL DEL AÑO 2024**, ANTE **ANTONIO ROSADO SÁNCHEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO **CIENTO NOVENTA Y NUEVE**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, **PODER OTORGADO MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.**

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **KME880401DZ8**.

II.5 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ACEPTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE “EL INSTITUTO”.

II.6 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AV. REVOLUCIÓN 756 PISO 6, SANTA MARÍA NONOALCO, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03700, TELÉFONO FIJO: 5519460100 TELEFONO MOVIL: (56) 25591353, CORREOS: atencion.gobierno@kone.com y pilar.gonzalez@kone.com** DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREOS QUE SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, Y PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “LA ENTIDAD” PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO “TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MEXICO PONIENTE”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS SIGUIENTES:

ANEXO 1 (UNO) ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DEL AUXILIAR DE ESTE.

ANEXO 2 (DOS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

ANEXO 3 (TRES) PRECIOS UNITARIOS.

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES.

ANEXO 6 (SEIS) MONTOS

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2,276,678.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE ASCIENDE A \$2,640,946.48 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$4,553,356.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE ASCIENDE A \$5,281,892.96 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)

PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL ANEXO 3 (TRES).

LOS PRECIOS UNITARIOS SON CONSIDERADOS FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO “TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MEXICO PONIENTE”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“LA ENTIDAD”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:


“LA ENTIDAD” EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **A MES VENCIDO**, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 “NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES” DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”, ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C), Y **CONFORME AL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE “EL IMSS” LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS”

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **“LA ENTIDAD”**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p>	<p>CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N7325-01-00</p> <p>CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C5M0152</p>
---	---	---

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “LA ENTIDAD” EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR “**LA ENTIDAD**”, PARA EFECTOS DEL PAGO.

“**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE “**LA ENTIDAD**” LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE “**LA ENTIDAD**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE **PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS**.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **“LAASSP”**.

“EL PROVEEDOR” SEÑALA PARA EFECTOS DE PAGOS EL NÚMERO DE CUENTA 70126591002, DE CITIBANK MEXICO, CLABE INTERBANCARIA 124180701265910027, A NOMBRE DE KONE MEXICO SA DE CV.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **“LA ENTIDAD”** EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**.

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE **“LA ENTIDAD”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“LA ENTIDAD”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“LA ENTIDAD”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, **ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“LA ENTIDAD” SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE UNA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

NOVENA. GARANTÍA.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II DE LA “LAASSP”**; 85 FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME AL **ANEXO 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“LA ENTIDAD”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, “LA ENTIDAD” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE “LA ENTIDAD” RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “LA ENTIDAD”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR “EL PROVEEDOR” CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A “LA ENTIDAD” A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **“LA ENTIDAD”** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA **SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.
- e) **MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.**
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- g) **INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

“LA ENTIDAD”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PROVEEDOR”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

SE REALIZA MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO 5 (CINCO). ASI COMO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

“LA ENTIDAD” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. EDGAR ALFREDO RODRIGUEZ ZAMARRIPA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON R.F.C. ROZE800112DZ6 QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA ENTIDAD”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“LA ENTIDAD”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA ENTIDAD” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **“EL PROVEEDOR”** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **“LA ENTIDAD”**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **“LA ENTIDAD”**, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE **LOS 2 DÍAS HÁBILES** AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERA INFORMAR EN UN TERMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL edgar.rodriquezz@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR

LA NOTIFICACIÓN, APLICACIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LAS DEDUCTIVAS SERÁ CONFORME AL INCISO h) DE TÉRMINOS Y CONDICIONES ANEXO 5 (CINCO).

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 5 (CINCO)**, **“LA ENTIDAD”** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1 %, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (\%d)(npa)(vbspa)$ Dónde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso “b”. Pca = pena convencional aplicable. npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **2 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"LA ENTIDAD"**; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ANEXO 5 (CINCO) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “EL PROVEEDOR” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 5 (CINCO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA “LAASSP” Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA “LAASSP”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA ENTIDAD"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA ENTIDAD"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"LA ENTIDAD"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"LA ENTIDAD"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"LA ENTIDAD"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, Y EN SU CASO SE REINTEGRARÁN LOS ANTICIPOS NO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

AMORTIZADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI “LA ENTIDAD” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA ENTIDAD”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ENTIDAD”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “LA ENTIDAD” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “ENTIDAD” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

“LA ENTIDAD” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) **NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;**
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA ENTIDAD”**;
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES **SEGURIDAD SOCIAL, INFONAVIT Y SAT EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES PARA EFECTOS DEL PAGO O CADA VEZ QUE SE LE REQUIERA** DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) **EI NO INTEGRARSE AL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**
- r) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA ENTIDAD”**, EN UN PLAZO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

EFFECTUAR **“LA ENTIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA ENTIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA ENTIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.


“LA ENTIDAD” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA ENTIDAD”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL **ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“LA ENTIDAD”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA “LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</p>	<p>CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO: 050GYR989N7325-01-00</p> <p>CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO: C5M0152</p>
---	---	---

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“LA ENTIDAD”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“EL PROVEEDOR” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **“LA ENTIDAD”**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA ENTIDAD”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“LA ENTIDAD”** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **“EL PROVEEDOR”**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **“LA ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA COTIZACIÓN, EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO **RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.**

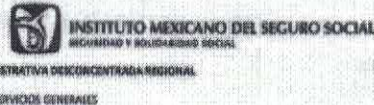
h663LW755tVk/kaCwqeEVgpqgh60LcSYXJ48WPZKe1Jw/LArfhGh7N/j8eSRMDHfPSe1UJGOpowxjk188PEGJoGvIhZ0ZdfGXEeOuaN+cX09CFilJoiqS/Ben6QQMi7T8Mp89mIw88iiY8H8RGSQwVoUNr6dt
q68HREmm8JaCcmv6T0Ta00qjR8vTh1cnx/DWXAM2/IdXgCvs1TzNFEisfrnbjJSSoc5wigTzrIpVkv9gw69aEGjm4RcOiAl+5Lob0KTFenDPwJB0Uy1DCZdK1Ux2Go2ouxpUoFWApKChkkLlbbHc9rvT1k5QTYpt
cHjvGi61EuN7uV22RW/V3A==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

**ANEXO 1 (UNO)
ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE ASIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO Y ACUSE DE RECIBIDO DE OFICIO DE AUXILIAR DE ESTE.**



Of. N°. 169001100100/TJOA/1272/2025
Toluca, Estado de México, a 23 de septiembre de 2025

Ing. Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Jefe del Departamento de
Conservación y Servicios Generales
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en concatenación al numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, se precisa que en los procedimientos de contratación en que esta Jefatura, cuenten con requerimientos, el **Responsable de la Administración del Contrato para "Trabajos de Modernización de Elevador Marca Otis en H&Z 58, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente"**, cuyos datos se plasman en el siguiente.

Nombre completo: Edgar Alfredo Rodríguez Zamarripa
Cargo: Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos
Domicilio Institucional: Josefa Ortiz de Domínguez, s/n; Col. Centro; Toluca, Estado de México
RFC: ROZE800112DZ6
CURP: ROZE800112HNLDM09
Correo: edgar.rodriquez@imss.gob.mx
Teléfono: 7222798961

Acceptación del cargo



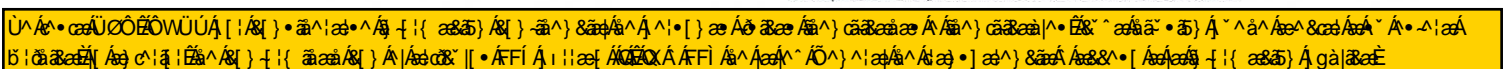
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Teresita Jesús Oseguera Aguilera
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



Joséfa Ortiz de Domínguez, s/n; Col. Centro, C.P. 50000 Toluca, Estado de México. Tel. 722 2798961





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

ANEXO 2 (DOS)
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Estado de México Zona Poniente
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Leída en
 Gloria Marisa Ojeda*

OUJO: 000238424-000

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

dependencia Solicitante: **16** Estado de México Zona Poniente
160001 Dirección del COAD EDO MEX. PTE
160100 Dependencias y Servicios
 concepto: JSA Adquisición Cl. No. 160011001007.04A3069226 recibida el 29 de Julio de 2025 Mts. Y Consum. De Maquinaria y Equipo
 W/ abreviación: 280072025

Total Comprometido (en pesos): \$ 11,627,486.41
 Licitos: \$1381008
 COG: 3870101
 Unidad de Información: 161301
 Ceroes de Ceros: 20257

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,271.3	0.0	0.0	1,287.2	4,895.8	1,128.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.5.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, en responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATESTAMANTE

JOSE TRINIDAD ROSALES CLMEDO

JOSE TRINIDAD ROSALES CLMEDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO. _____
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PÉSOES): \$ _____

Clave: 8170-000-001



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

**ANEXO 3 (TRES)
PRECIOS UNITARIOS**

14 de junio de 2020
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Fuente: Manuales de Normas y Especificaciones
 SS 05000000
 Dirección: compras@imss.mx
 Recepción: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
 APO: 05042202000
 Calle: **REFORMA**
 No.: 430
 Estado: **JALISCO** CIUDAD GUZMÁN
 Municipio: **GUZMÁN DE GUZMÁN**
 CP: **46100**

Dedicated to People First® **KONE**
 KONE México S. de C.V.
 Tel: +52 55 40462500
 Cel: +52 55 40462504
 Info: info@kone.com.mx

del Proveedor: **XXXXXXXXXXXX**
 Número por: **99-0000**
 Número de registro: **XXXXXXXXXXXX**

A continuación se detallan los trabajos a realizar para la reposición de los elevadores/garantía de que KONE sólo realiza reparaciones menores y originales.

Item	Descripción de los trabajos a realizar	Precio
1	Cables de tracción 2.8 mm de alta resistencia de 7 piezas 1 cable, 25 metros por cada cabina.	\$626,826.00
2	Resaca de tracción cables	\$82,462.00
3	Manejeamiento mayor a Pisos de Tracción	\$80,500.00
4	Manejeamiento mayor a la guita de tracción	\$280,818.00
5	Actualización de cables de control	\$625,000.00
6	Reparación de cables en zona de máquinas	\$87,500.00
7	Reemplazo de guita de piso y de cables	\$600,000.00
8	Actualización de piso de cabina	\$87,500.00
9	Reemplazo de piso de cabina	\$82,500.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

36	Reemplazo de sardines (14 de piso y 2 de cabina)	\$560,900.00
----	--	--------------

Ajustes y pruebas incluidos

Subtotal en pesos Mexicanos: **MXN 2,566,676.01**

MXN 410,668.48

Total en pesos Mexicanos: **MXN 2,977,346.49**

RISGO	Alto	Parado - Indispensable	Reparación URGENTE , pone en riesgo la operación, seguridad del usuario y/o equipo.
	Medio	Reemplazo de 1 a 3 meses	Reparaciones de carácter preventivo, piezas con desgaste avanzado.
		Reemplazo de 3 a 6 meses	Reparaciones de carácter preventivo, requiere de programación de actividades y materiales.
	Bajo	Reemplazo de 6 a 12 meses	Reparaciones no urgentes o estéticas. No ponen en riesgo al usuario o equipo.

Tiempo de entrega	4 SEMANAS						Programa de pagos		
	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	% de pago	Subtotal	
Prima de presupuesto	[Bar chart showing 80% completion]						80%	\$1,243,319.00	A la firma
Alta proyecto / emisión factura	[Bar chart showing 0% completion]						0%	\$0.00	Llegada materiales
Realizar instalación de materiales	[Bar chart showing 50% completion]						50%	\$1,243,319.00	A 30 días de entrega
Ejecución de trabajos	[Bar chart showing 50% completion]						50%	\$1,243,319.00	A 30 días de entrega
Entrega del equipo funcionando	[Bar chart showing 100% completion]						100%	\$2,566,676.01	Total a pagar

KONE podrá suspender el servicio de mantenimiento, si el CLIENTE 30 días después de terminados los trabajos no ha liquidado en su totalidad el importe aquí señalado.

Forma de Pago: Favor de depositar en la cuenta Banamex con la referencia bancaria que le haremos llegar en su factura enviada vía electrónica.

Exclusiones:	Todo lo que no este especificado en este presupuesto. • Obras de Albañilería. • En la eventualidad que se requiera colocar o sustituir otros materiales al momento de realizar los trabajos mencionados anteriormente, estos serán cotizados por separado previa autorización del cliente.	Nota:	• En la eventualidad de encontrar daños ocultos, serán presupuestados por separado y serán reemplazados sólo con previa autorización de su parte. • Los trabajos de instalación, se efectúan durante días y horas hábiles, cualquier variación requerida por el cliente sería calculada por separado.
---------------------	--	--------------	--

IMPORTANTE	Uso de CFDI	Nombre
	001 Alta mercancías, 003 Cargas generales	Fecha
	De cara a lo especificado en el CFDI	Firma
Personal de KONE NO recibe efectivo		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

6 de junio de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Juan Manuel Rodríguez Bailes

35 96162968

juanmanuelrodriguezbailes@imss.gob.mx

Razón Social: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

AFC: 18642223545

Fecha: REFORMA

Nº: 478 0

Colección: JAJAREZ CIUDAD-REMODC

Estación: CIUDAD DE MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO

C.P. 6600

Dedicado to People flow **KONE**

KONE México S.A de C.V.

Tel.: +52 55 484023 08

Cel.: +52 55 484023 08

3.02.24102401@kone.com.mx

Valor Presupuesto: **173480.03**

Valor por 30 días

Número de ejemplar a fabricar:

45478256	0	0
0	11	0

Terminos y Condiciones Generales

Incorporación y Aplicación

La aceptación de esta cotización ya sea por la confirmación del Cliente o la orden de compra de materiales proporcionada por KONE -lo que ocurra primero-, se considera la aceptación del cliente de estas Términos y Condiciones Generales ("TCG") y la exclusión expresa de las condiciones del cliente de esta compra, ninguna enmienda o cualquier otro cambio con estas TCG es vinculante para KONE a menos que sea por escrito y firmado por un representante legal autorizado por KONE.

Validez de la Cotización

Cualquier cotización dada por KONE estará abierta a la aceptación dentro de un plazo de 30 días naturales. Posteriormente a esta fecha el presupuesto debe actualizarse.

Condiciones de Pago

El CLIENTE se obliga a liquidar a KONE México, el importe total expresado por cada uno de los servicios y reparaciones ejecutadas, según lo establecido en la cotización para reparación y ejecución de trabajos, dentro del plazo acordado en la orden de venta y dentro condición de la entrega correspondiente.

Asimismo, bajo ninguna circunstancia el pago podrá depender de recursos y/o tiempos de terceros y/o estar condicionado a pagos de seguros de daños contratados por el Cliente.

Propiedad de los materiales

La propiedad de todos los materiales a ser incorporados en este trabajo, según correspondiendo a KONE hasta que el precio de compra ha sido pagado en su totalidad.

Extensión de tiempo

KONE tendrá derecho a prorrogar el periodo de plazo de ejecución de las obras en caso de KONE se ha retrasado debido a:

- a) Suspensión de obras no imputables a KONE.
- b) Las obras por sucesos que no han sido oportunamente previstos o concluidos según lo acordado entre el Cliente y KONE.
- c) Causas imputables al cliente, dudo de obra u otra contratistas del Cliente o cualquiera de sus respectivos fundadores, agentes o contratistas o subcontratistas.
- d) Un evento de fuerza mayor, entendiendo por tal cualquier las circunstancias, debido a causas fuera del control incluyendo KONE, pero no se limitan a casos de fuerza mayor, actos de gobierno, la guerra, conmoción civil, el terrorismo, las pandemias, la escasez de materiales, retrasos en los transportes, disturbios laborales, daños materiales, robo, vandalismo, mal uso de los equipos, la falta de alimentación eléctrica, incendio, inundación, condiciones climáticas adversas

Garantía

KONE México garantiza que la reparación suministrada, estará libre de defectos de materiales y mano de obra durante el término de (3) MESES a partir de la fecha de entrega y durante dicho plazo reemplazará o reparará por su cuenta, todas las piezas suministradas de dicha reparación reconocidas como defectuosas por fallas de materiales o defectos de fabricación.

La garantía no cubre el desgaste normal o defectos del mal uso de su operación, negligencia, daños intencionales oases fortuitos o fuerza mayor, falta de mantenimiento adecuado, modificaciones reparaciones o mantenimiento del equipo por personas ajenas a KONE México.

El cliente entiende y acepta que la garantía no ampara material eléctrico o electrónico.

Trabajos de instalación

Los trabajos de instalación, se efectúan de Lunes a Viernes en un horario de 8:30 am - 18:00 pm, cualquier variación requerida por el cliente será cobrada por separado.

Propiedad Intelectual

KONE conservará la titularidad y propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados (directa o indirectamente) con el equipo proporcionado por KONE, incluyendo pero no limitado a software, hardware, dibujos, documentación técnica o cualquier otra información técnica suministrada de conformidad con las presentes TCG. El cliente no podrá utilizar o copiar los dibujos, documentación técnica o cualquier otra información técnica suministrada por o en nombre de KONE para fines distintos de los directamente relacionados con estas TCG o con el uso y mantenimiento del equipo. Cualquier software y / o el hardware, ya sea en forma de código fuente, código objeto o en cualquier otra forma, entregó para ser utilizado con el equipo, según siendo propiedad de KONE. KONE otorga al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible y derecho a utilizar el software y el hardware en relación con el uso y mantenimiento del equipo. El cliente no podrá, en ninguna forma copiar, modificar o alterar el diseño del software, o dar acceso al software para tal uso a terceros.

Resolución de Controversias

Este TCG se regirá por las leyes mexicanas federales. Cualquier controversia que surja en relación con estos TCG deberá resolverse conforme a las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM) por uno o más árbitros elegidos de la lista de árbitros Público Federal (Corredor Púnicos) gestionada por el Ministerio de Economía. El lugar del arbitraje será en la Ciudad de México Distrito Federal, por lo tanto, a todos los efectos, las partes renuncian expresamente a cualquier derecho de jurisdicción que pudieran corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros. El idioma del arbitraje será el español.

Seguridad

El Cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener a KONE de fuera de cualquier pérdida, daño o reclamación por daños o lesiones, incluyendo la muerte, relacionados con el uso o funcionamiento del equipo. El Cliente se compromete a indemnizar a KONE de cualquier pérdida o daño a los materiales de KONE o actos causados en los sitios donde se realiza el trabajo, por incendio, robo, entre otros. El cliente en base a su entorno se compromete a cuidar de la seguridad de los empleados de KONE

IMPORANTE	Uso de CFDV	Nombre
	(CPL, del 1 de marzo de 2014, 200 Series general, PRO, Por default)	Fecha
	Dirección de inscripción en el padrón	Firma
	** Personal de KONE NO recibe efectivo.	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

10

Reemplazo de sardinetas (7 de piso y 1 de cabina)

\$280,000.00

Ajustes y pruebas incluidos

Subtotal en pesos Mexicanos: **MXN 1,986,678.01**

MXN 317,868.46

Total en pesos Mexicanos: **MXN 2,304,546.49**

RIESGO	Alto	Medio	Bajo
	Parado - indispensable	Reemplazo de 1 a 3 meses	Reemplazo de 6 a 12 meses
	Reparación URGENTE, pone en riesgo la operación, seguridad del usuario y/o equipo.	Reparaciones de carácter preventivo, piezas con desgaste avanzado.	Reparaciones de carácter preventivo, requiere de programación de actividades y materiales.
			Reparaciones no urgentes o estéticas. No ponen en riesgo al usuario o equipo.

Tiempo de entrega:	4 SEMANAS						Progreso de pagos		
	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	Semana	% de pago	Subtotal	
Firma de presupuesto	[Gantt chart bar]						50%	\$993,339.00	A la firma
Alta proyecto / emisión factura Pedido fabricación de materiales	[Gantt chart bar]						0%	\$0.00	Llegada materiales
Ejecución de trabajos	[Gantt chart bar]						50%	\$993,339.00	A 30 días de entrega
Entrega del equipo funcionando	[Gantt chart bar]						100%	\$1,986,678.01	Total a pagar

KONE podrá suspender el servicio de mantenimiento, si el CLIENTE 30 días después de terminados los trabajos no ha liquidado en su totalidad el importe aquí señalado.

Forma de Pago: Favor de depositar en la cuenta Banamex con la referencia bancaria que le haremos llegar en su factura enviada vía electrónica.

Exclusiones: <ul style="list-style-type: none"> • Todo lo que no este especificado en este presupuesto. • Obras de Alcañalera. • En la eventualidad que se requiera colocar o sustituir otros materiales al momento de realizar los trabajos mencionados anteriormente, estos serán cotizados por separado previa autorización del cliente. 	Notas: <ul style="list-style-type: none"> • En la eventualidad de encontrar daños ocultos, serán presupuestados por separado y serán reemplazados sólo con previa autorización de su parte. • Los trabajos de instalación, se efectúan durante días y horas hábiles, cualquier variación requerida por el cliente sería calculada por separado.
---	--

IMPORTANTE	Uso de CFDI	Nombre
	001 Apto mercancías, 002 Gastos generales	Fecha
	En caso de no especificar se usará 001	Firma
	Distinta de Autorización	
** Personal de KONE NO recibe efectivo		

Act
Vea



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

8 de junio de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Juan Manuel Rodríguez Barber

85 8642306

juanmanuelrodriguez@imss.gob.mx

Asunto: **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

APC: 04642323145

Calle: REFORMA

No.: 475

Colonia: SARZEL

Dirección: CIUDAD DE MÉXICO

C.P.: 06930

CUNAHTEMOC

CIUDAD DE MÉXICO

Dedicated to People First[®] **KONE**

KONE México S.A. de C.V.

Tel.: +52 55 43482595

Cel.: +52 55 45428246

www.kone.com.mx

El Presupuesto: **1,724,812.00**

Válido por 30 días

Módulos de equipos a reparar		
04470038	4	4
5	3	3

Términos y Condiciones Generales

Interpretación y Aplicación

La aceptación de esta cotización ya sea por la confirmación del Cliente o la orden de compra de materiales proporcionada por KONE -lo que ocurra primero-, se considera la aceptación del cliente de estos Términos y Condiciones Generales ("TCG") y la aceptación expresa de las condiciones del cliente de esta oferta. Ninguna enmienda o cualquier otro cambio con estos TCG es vinculante para KONE a menos que sea por escrito y firmado por un representante legal autorizado por KONE.

Validez de la Cotización

Cualquier cotización dada por KONE estará abierta a la aceptación dentro de un plazo de 30 días naturales. Posteriormente a esta fecha el presupuesto debe actualizarse.

Condiciones de Pago

EL CLIENTE se obliga a liquidar a KONE México, el importe total expresado por cada uno de los servicios y reparaciones ejecutados, según lo establecido en la cotización para reparación y aplicación de trabajos, dentro del plazo acordado en la orden de venta y como condición de la entrega correspondiente.

Asimismo, bajo ninguna circunstancia el pago podrá depender de recursos y/o tiempos de terceros y/o estar condicionado a pagos de seguros de daños contratados por el Cliente.

Propiedad de los materiales

La propiedad de todos los materiales a ser incorporados en este trabajo, según correspondiendo a KONE hasta que el precio de compra ha sido pagado en su totalidad.

Extensión de tiempo

KONE tendrá derecho a prorrogar el periodo de plazo de ejecución de las obras en caso de KONE se ha retrasado debido a:

- a) Suspensión de obras no imputables a KONE,
- b) Las obras por terceros que no han sido oportunamente previstas o concluidas según lo acordado entre el Cliente y KONE,
- c) Causas imputables al cliente, dadas de una u otra contratistas del Cliente o cualquiera de sus respectivos funcionarios, agentes o subcontratistas,
- d) Un evento de fuerza mayor, entendido por tal cualquier las circunstancias, debido a causas fuera del control incluyendo KONE, pero no se limitan a casos de fuerza mayor, actos de gobierno, la guerra, conmoción civil, el terremoto, las pandemias, la escasez de materiales, retrasos en los transportes, disturbios laborales, daños materiales, robo, vandalismo, mal uso de los equipos, la falta de alimentación eléctrica, incendio, inundación, condiciones climáticas adversas o catástrofes naturales.

Garantía

KONE México garantiza que la reparación suministrada, estará libre de defectos de materiales y mano de obra durante el término de (3) MESES a partir de la fecha de entrega y durante dicho plazo reemplazará o reparará por su cuenta, todas las piezas suministradas de dicha reparación reconocidas como defectuosas por fallos de materiales o defectos de fabricación.

La garantía no cubre el desgaste normal o defectos del mal uso de su operación, negligencia, daños intencionales o casos fortuitos o fuerza mayor, falta de mantenimiento adecuado, modificaciones reparaciones o mantenimiento del equipo por personas ajenas a KONE México.

El cliente entiende y acepta que la garantía no ampara material eléctrico o electrónico.

Trabajos de instalación

Los trabajos de instalación, se efectúan de Lunes a Viernes en un horario de 8:30 am - 18:00 pm, cualquier variación requerida por el cliente será calculada por separado.

Propiedad intelectual

KONE conservará la titularidad y propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados (directa o indirectamente) con el equipo proporcionado por KONE, incluyendo pero no limitado a software, hardware, dibujos, documentación técnica o cualquier otra información técnica suministrada de conformidad las presentes TCG. El cliente no podrá utilizar o copiar los dibujos, documentación técnica o cualquier otra información técnica suministrada por o en nombre de KONE para fines distintos de los directamente relacionados con estos TCG o con el uso y mantenimiento del equipo. Cualquier software y / o el hardware, ya sea en forma de código fuente, código objeto o en cualquier otra forma, entregado para ser utilizado con el equipo, según siendo propiedad de KONE. KONE otorga al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible y derecho a utilizar el software y el hardware en relación con el uso y mantenimiento del equipo. El cliente no podrá, en ninguna forma copiar, modificar o alterar el diseño del software, o dar acceso al software para su uso a terceros.

Resolución de Controversias

Esta TCG se regirá por las leyes mexicanas federales. Cualquier controversia que surja en relación con estos TCG deberá resolverse conforme a las Reglas de Arbitraje del Centro de Arbitraje de México (CAM) por uno o más árbitros elegidos de la lista de activos Públicos Federal (Corredor Público) gestionada por el Ministerio de Economía. El lugar del arbitraje será en la Ciudad de México Distrito Federal, por lo tanto, a todos los efectos, las partes renuncian expresamente a cualquier derecho de jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros. El idioma del arbitraje será el español.

Requeridos

El Cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener a KONE de fuera de cualquier pérdida, daño o reclamación por daños o lesiones, incluyendo la muerte, relacionados con el uso o funcionamiento del equipo. El Cliente se compromete a indemnizar a KONE de cualquier pérdida o daño a los materiales de KONE u otros causados en los sitios donde se realiza el trabajo, por incendio, robo, entre otros. El cliente es base a su entorno se compromete a cuidar de la seguridad de los empleados de KONE.

USUARIO	Nombre
<p>Use de CPD</p> <p>Dirigido a: <input type="checkbox"/> Cliente, <input type="checkbox"/> Cliente potencial, <input type="checkbox"/> Cliente potencial, <input type="checkbox"/> Cliente potencial</p> <p>En caso de correspondencia al cliente del</p> <p>Personal de KONE (C) todos los derechos reservados.</p>	<p>Nombre</p> <p>Fecha</p> <p>Firma</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

ANEXO 4 (CUATRO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

(ENTIDADES)

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA: (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL), EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQUINA AV. MIGUEL HIDALGO, S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO).

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": **edgar.rodriquezz@imss.gob.mx**

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: ____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO** (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTenga LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

**CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152**

PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

ANEXO 5 (CINCO) ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



TOLUCA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENNIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

DESCRIPCIÓN CLAVE CUCoP: MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION)

CLAVE CUCoP: 357010001

CLAVE CUCoP+: 35701-00001

DESCRIPCIÓN PARTIDA ESPECÍFICA: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

PARTIDA ESPECÍFICA: 35701

DESCRIPCIÓN PARTIDA GENERAL: INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA

PARTIDA GENERAL: 3570

ALCANCES TÉCNICOS DEL SERVICIO DE "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE", DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO

"EL PROVEEDOR" SERA RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.



2025
100 años
La Mujer
Indígena

JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA, TOLUCA, MÉXICO, TEL. 722776000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE"; CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1	Cables de tracción 13 mm de alta velocidad de 7 pases 5 cables, 70 metros por cada cable	SERVICIO	1			
2	Ancles de tracción coladas	SERVICIO	1			
3	Mantenimiento mayor a Poleas de Tracción	SERVICIO	1			
4	Mantenimiento mayor a máquina de tracción.	SERVICIO	1			
5	Actualización de tablero de control	SERVICIO	1			
6	Reparación de cableado en cuarto de máquinas	SERVICIO	1			
7	Reemplazo de puertas de piso y de cabina	SERVICIO	1			
8	Actualización de plafón de cabina	SERVICIO	1			



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Jornada Calle de Investigación, s/n, 46. Hidalgo Col. Centro, Toluca, México, Tel. 722270000
www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SERVICIO Y SALUD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



9	Reemplazo de piso de cabina.	SERVICIO	1		
10	Reemplazo de sardineles (14 de piso y 2 de cabina)	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

1	Cables de tracción 13 mm de alta velocidad de 7 pines 5 cables, 70 metros por cada cable	SERVICIO	1		
2	Andas de tracción coladas	SERVICIO	1		
3	Mantenimiento mayor a Polea de Tracción	SERVICIO	1		
4	Mantenimiento mayor a máquina de tracción.	SERVICIO	1		
5	Actualización de tablero de control	SERVICIO	1		
6	Reparación de cableado en cuarto de máquinas	SERVICIO	1		
7	Reemplazo de puertas de piso y de cabina	SERVICIO	1		
8	Actualización de plafón de cabina	SERVICIO	1		
9	Reemplazo de piso de cabina.	SERVICIO	1		
10	Reemplazo de sardineles (14 de piso y 2 de cabina)	SERVICIO	1		
					SUBTOTAL
					IVA
					TOTAL

CALENDARIO PARA "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE".

1	HGZ 58				X	X	X	X
---	--------	--	--	--	---	---	---	---



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Instituto Mexicano del Seguro Social, S de RL, Hidalgo Col. Centro Polanco, México, Tel. 52 55 53 43 43 43
www.imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE,
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



NORMAS OFICIALES CUYO CUMPLIMIENTO DEBEN ACREDITAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

- **NOM-053-SCFI-2006:** ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA, ESTABLECE ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- **NOM-001-SEDE-2012:** REGULACIÓN PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, QUE ASEGURA LA CORRECTA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.
- **NOM-207-SCFI-2018:** MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

LIGENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBEN CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATÁLOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO Y JUNTO SU PROPUESTA TÉCNICA DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES, LEGIBLES Y EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA:
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.
"CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIENO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO QUE SE CELEBRE QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.
7. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. CDM de Investigación, org. R. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, México. Tel. 72272000
www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ÁREA REQUERENTE.


**LIC. TERESA DE JESÚS OSEGUERA AGUILERA,
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

ÁREA TÉCNICA.


**MTR. EDUARDO ARELLANO NAVA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Comité Estatal de Investigación y Fomento del Hidalgos Colaboración Técnica, INSSSA, TEL 722270598
www.insssa.gob.mx




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS GENERALES



TOLUCA, MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4.24.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 68, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE".

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN
FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA, PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO.

LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA ESTABLECIDA, CON DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBE TENER UN CENTRO DE SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE LLAMADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 3 HORAS COMO MÁXIMO DESPUÉS DE CADA SOLICITUD.

POR CADA SERVICIO REALIZADO DEBERÁ FIRMAR UN REPORTE DE VISITA SEGÚN CORRESPONDA, LA CONFORMIDAD, Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE SERÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE PRESTE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

EL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REALICE LOS SERVICIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", DEBERÁ PORTAR IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y UNIFORME EN COLORES DISTINTOS A LOS INSTITUCIONALES, ASIMISMO EL PERSONAL DURANTE LA



2025
Año de
La Mujer
Institucional

Junta Coordinadora de Instituciones, S. de R. L. Calle de los Castaños, Toluca, México, Tel. 0225700000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, SITUACIÓN QUE SE VERIFICARÁ.

BITÁCORA DEL CONTRATO:

PARA EFECTO DE VERIFICAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR CORRESPONDIENTE, UNA BITÁCORA DEL CONTROL DEL CONTRATO POR SERVICIO EN LA QUE SE ASENTARÁ FECHA, HORA, LUGAR, CONTRATO, TIPO DE SERVICIO, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL SERVICIO, FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE EN SITIO, TANTO POR PARTE DEL "EL INSTITUTO", COMO DE "EL PROVEEDOR". Y LA ENTREGARÁ AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

LA BITÁCORA DE CONTRATO ARRIBA SEÑALADA CONTENDRÁ:

- FECHA.
- HORA.
- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- INFORME DETALLADO DEL SERVICIO, CON ARCHIVO FOTOGRAFICO.
- NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALICE LA SOLICITUD.
- NOMBRE DEL TÉCNICO DESIGNADO PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL INSTITUTO.
- FIRMAS DEL JEFE DE CONSERVACIÓN Y/O ENCARGADO DEL INMUEBLE QUE CORRESPONDA.

CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE "TRABAJOS DE MODERNIZACIÓN DE EQUIPO DE ELEVADOR MARCA OTIS EN HGZ 58, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE".

1	HGZ 58	X	X	X	X
---	--------	---	---	---	---

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 54 FRACCIÓN V DE LA LAASSP VIGENTE, ARTICULO 72 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, LA CONTRATACION SE EVALUARÁ EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO, DONDE SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.

SE VERIFICARÁ QUE GARANTICEN Y SATISFAGAN LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.



2025
Año de
La Mujer

Asesoría Centro de Desarrollo Jurídico, S.C. Hidalgo/Cos. Centro: Toluca, México, Tel. 0227720000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
 MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
 050GYR989N7325-01-00
 CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
 C5M0152

IMSS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
 SECTORES DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



TRATÁNDOSE DEL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES PARA OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR LO TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

1	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
2	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18
3	METODOLOGÍA	6
4	EXPERIENCIA DE CONTRATOS	12
Total		60

EXPERIENCIA	CONTAR CON EL PERSONAL NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL SERVICIO DEMOSTRANDO YA SEA CON LOS RECIBOS DE PAGO O DOCUMENTACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO QUE HA TENIDO POR LOS ÚLTIMOS SEIS MESES	01 TRABAJADOR	1	2.5
		02 TRABAJADORES	1.5	
		03 TRABAJADORES	2.5	
COMPETENCIA HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES	SE ACREDITARÁ MEDIANTE CÉDULAS PROFESIONALES (CEDULAS CERTIFICADAS) CERTIFICADOS O TÍTULOS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGREN SUS CUADRILLAS, RELACIONADAS AL SERVICIO EN MATERIA (INGENIERÍA MECATRÓNICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INGENIERÍA	1 TRABAJADOR	2	8
		2 TRABAJADORES	6	



2025
 Año de
 La Mujer

Instituto Mexicano del Seguro Social, Org. de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, México, Tel. 722732699



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
AFILIATURA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



	BIOMÉDICA, ESPECIALIZADOS). TÉCNICOS			
		3 O MÁS TRABAJADORES	8	
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	COMO PUEDE SER EL IDIOMA, PROGRAMAS INFORMÁTICOS O PARTICIPACIÓN EN LA RESOLUCIÓN O TRATAMIENTO DE PROBLEMÁTICAS SIMILARES A LA QUE SEA MATERIA DE SERVICIOS DE QUE SE TRATE. SE DEBERÁN PRESENTAR LAS CONSTANCIAS O DIPLOMAS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRARÁN LAS CUADRILLAS	1 CURSOS	1	2
		2 CURSOS	1.5	
		3 CURSOS	2	
RECURSOS ECONÓMICOS	PRESENTAR LA CANTIDAD DE INGRESOS REPORTADA EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL ANEXANDO LA DECLARACIÓN JUNTO CON EL ACUSE DE PRESENTACIÓN.	DE \$200,000 A \$500,000.00 DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	2.5	5
		DE \$500,000.00 EN ADELANTE DE INGRESOS EN SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL	5	
RECURSOS TÉCNICOS	PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE LOS RECURSOS Y EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULUM DEL LICITANTE QUE ENUNCIE QUE TIENE LA EXPERIENCIA CITANDO EL NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO MATERIAL DE TRABAJO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ÁREA ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN DE REPORTES	1	5



2025
AÑO DE
La Mujer
Inclusiva

Avda. Ortiz de Domínguez s/n, s/n, H. H. México, Col. Centro, México, México. Tel. 75277000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN Y EXPERIENCIA, MOSAICO FOTOGRÁFICO QUE MUESTRE QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL ESPECIALIZADO Y LOS EQUIPOS ADECUADOS, QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA ADJUDICACION SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA QUE DESCRIBA, AL MENOS, LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES	TALLERES, (LUGAR DONDE DEMUESTRE UN ÁREA MÍNIMA DE 50 METROS CUADRADOS PARA PODER TRABAJAR CON LOS EQUIPOS A REPARAR)	2
	VEHÍCULOS (DEBERÁ DE CONTAR CON UN MÍNIMO DE 1 VEHÍCULO, DESTINADOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ACREDITANDO CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS O COMPROBANTES DE ARRENDAMIENTO).	2



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Avda. Ocho de Septiembre s/n, s/n, México D.F., México, México, Tel: 72275000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
JEFATURA DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



<p>POLÍTICAS PRÁCTICAS EQUIDAD DE GÉNERO</p> <p>Y DE</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁN ACREDITAR QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A UN AÑO, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO A DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON PERSONAL DISCAPACITADO, QUE DEBERÁ ACREDITAR CON NOTA MÉDICA EXPEDIDA POR UNA INSTANCIA DE GOBIERNO</p>	<p>PARTICIPACIÓN POR EL PERSONAL DISCAPACITADO O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p>	<p>0.5</p>	<p>1.5</p>
--	---	---	------------	------------



2025
Año de
La Mujer

Avda. Cde. de Zaragoza s/n, Cmp. N. Héroes COL Centro Toluca, México. Tel. 722270000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN EL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES



PARTICIPACIÓN DE MIPYME:	EN CASO DE QUE SE ACREDITE QUE EL LICITANTE ES MIPYME, Y QUE PRODUZCA BIENES DE ALTA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III INCISO B DE LA LAASSP	0.5
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN SU EMPRESA	COPIA DE CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS CERTIFICACIONES DEBEN ESTAR EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.	0.5

EXPERIENCIA	DEMOSTRAR EL MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACION. LA ANTIGÜEDAD SE TOMARÁ A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS Y SE CONSIDERARÁ EL AÑO EN EL QUE SE COMENZÓ EL CONTRATO	1 MES	1	8
	2 MESES	2		
	3 MESES	4		
	6 MESES	6		
	1 AÑO	8		
ESPECIALIDAD	MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO	1 CONTRATO	1	10
		2 CONTRATOS	2	
		3 CONTRATOS	4	



2025
Año de
La Mujer
Trabajadora

SECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CAL. HILARIO CONZUELO TORRES, MÉXICO. TEL. 703270000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

INSTITUTO MEXICANO EN EL SIGLO XXI
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SALUD



PROPUESTA DE TRABAJO	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	DEBERÁ PRESENTAR DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO, DEBIENDO APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, DONDE EXPLIQUE TODO EL PROCESO INHERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	2	6
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE:	DEBERÁ PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA PROPUESTA, ADEMÁS SI LO DESEA PODRÁ INCLUIR MEJORAS	2	
	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS:	PRESENTAR EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	2	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	A) CARTAS DE CLIENTES DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ADJUDICADOS EXPEDIDA POR EL CLIENTE, DONDE PRESTÓ EL SERVICIO SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL	1 CARTAS	3	6



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Avda. Cárdenas de Guzmán s/n, Col. Hidalgo, Cuernavaca, México, Tel. 72279944

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	2 CARTAS	8	
B) LAS CARTAS PARA LA DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE FIANZA, SE DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	1 CARTAS	3	6
	2 CARTAS	6	
TOTAL DE PUNTOS			60

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DONDE SE ESTABLEZCA EL GIRO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
3. CATALOGOS Y/O MANUALES EN DONDE SE APRECIE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO
4. MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y JUNTO SU PROPUESTA TECNICA, LAS SIGUIENTES OPINIONES POSITIVAS, VIGENTES, LEGIBLES EMITIDAS A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.
 - "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T.
 - "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS.
 - "CONSTANCIA VIGENTE DE SITUACIÓN FISCAL" EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).
5. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE INDIQUEN QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS, CUMPLEN CON LO SOLICITADO.
6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍA, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO QUE



2025
Año de
La Mujer
Influencia

Avda. Cárdenas 100, 5to. P. 55100 CDMX, México, Tel. 5623 2000




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
SECRETARÍA DE SALUD
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
ESTADÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



SE CELEBRE QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA E IGUALMENTE, PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN ELLAS TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

7. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

A) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

B) ANEXAR FOLLETOS POR MARCA Y MODELO, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES POR MARCA Y MODELO EN DONDE SE APRECIEN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTAN OFERTANDO.

C) DEBERA PRESENTAR COPIA DE LAS CARTAS EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DONDE MANIFIESTEN QUE NO SE AFECTARON LAS FIANZAS Y COPIA DE LOS CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES PARA CORRABORAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE.

D) TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ANEXANDO (SUA) SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION EMITIDO POR EL INSTITUTO.

E) DEBERA CONTAR CON UN STOCK DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO

F) ANEXAR UNA RELACION DE LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO

G) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; DE QUE LOS SERVICIOS Y REFACCIONES QUE SE ESTÁN PROPONIENDO NO CONTRAVIENEN A LAS LEYES DEL FOMENTO Y PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.

H) ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR DONDE ESPECIFIQUE SU DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS, HORARIOS DE ATENCIÓN Y TELÉFONOS DE CONTACTO.

I) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PROPUESTA CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO (ESCRITO LIBRE).

J) PLAZO DE LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EL LICITANTE SE OBLIGA A TOMAR EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPOSICIÓN Y QUE PREVALEGERÁN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.



2025
Año de
La Mujer

Av. de la Constitución s/n, Col. Centro, Puebla, Puebla, Pue., 72000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



H. G. Z. No. 58	Boulevard Manuel Avila Carnacho Esq. Tepotzotlán S/N Col. Las Margaritas Tlalnepantla Edo. de México C. P. 54050	16 01 01 200217
-----------------	--	-----------------

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA.

NO APLICA.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LOS POBALINES.

DEDUCCIONES:

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1 % SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES PARA DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO, Y CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PARA SU CÁLCULO Y APLICACIÓN:

Por no notificar por escrito dentro de los plazos señalados cualquier cambio, modificación o sustitución relacionada con la realización de los servicios.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Importe solicitado.	1% Hasta el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No prestar los servicios de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Importe solicitado.	1% Hasta el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
No realizar la totalidad de los servicios, que el Instituto requiera en las fechas convenidas o necesarias de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO.	El proveedor deberá realizar los servicios de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO.	Importe solicitado	1% Hasta el monto máximo de la garantía de cumplimiento del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.



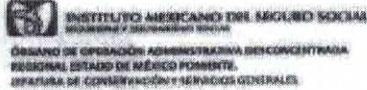
2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Instituto Mexicano del Seguro Social, Hq. Al. Médicos Col. Centro, Toluca, México, Tel. 72215555



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152



EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁN INFORMAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: edgar.rodriguez@imss.gob.mx, LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1% POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE SERVICIOS NO REALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$Pca = (9/d)(nps)(vbsps)$ Donde: %d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable. nps = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda.

vbsps = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

PENAS CONVENCIONALES					
Contrato delegacional con entrega de fianza	Cuando el proveedor entregue con atraso los servicios solicitados	Por cada día natural de atraso de acuerdo con la fecha máxima establecida en el plazo de entrega del servicio	1% sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA	Hasta la garantía de cumplimiento	Auxiliares del administrador del contrato

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 2 (DÍAS) HÁBILES POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Avda. Cero de los Angeles s/n, s/n, Al. Hidalgo Col. Centro, Toluca, México. Tel 72275000




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SERVICIOS GENERALES



EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO, Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA, AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE EL INSTITUTO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL "RLAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Carretera México-Toluca, s/n, Col. San Mateo Atlixco, Toluca, México. Tel. 72222222




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE
ACTIVIDAD DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

"LA ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN EL ANEXO 2 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL QUE DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE PROCEDA AL PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO 2 "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS", ASÍ COMO EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INCISO C).

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS".



2025
Año de
La Mujer
Mexicana

Avda. Cde. de Zaragoza s/n, C. M. Hidalgo Col. Centro Surco, México, D.F. 06270000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL											
Cuenta CONAC 5553008 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Partida presupuestaria COG 35701										
Concepto: Pagos por servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio del Instituto, incluido el pago de deducibles de seguros.											
Plazo de pago: 30 días											
Tipo de gasto: Conservación											
Requisitos:											
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato y/o pedido recepción emitido en el sistema PRO-Milenium o, • Existencia de una orden de servicio por constataciones inferiores al equivalente a 300 veces la UMA, antes de IVA. 											
Documentos que deben presentarse en ventanilla:											
<ul style="list-style-type: none"> • Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique: <ul style="list-style-type: none"> > número de proveedor y, > número de contrato o número de orden de servicio. • En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (INSS), positiva y vigente. 											
Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:											
Para contrato: <ul style="list-style-type: none"> • Persona administradora del contrato. 											
Para orden de servicio: Nivel central: <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Coordinación responsable del gasto. 											
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada: Delegación: <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Jefatura de Servicios responsable del gasto. 											
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Vigencia a partir de</td> </tr> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Firma y sello</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número de</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Clave: 5553-008-001</td> </tr> </table>		Vigencia a partir de		DD	MM	Firma y sello		Número de		Clave: 5553-008-001	
Vigencia a partir de											
DD	MM										
Firma y sello											
Número de											
Clave: 5553-008-001											



2025
Año de
La Mujer
Influidora

Av. Cárter de Investigaciones, s/n, PL. Industrial del Centro, Toluca, México, Tel. 5522700000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:





050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGIONAL Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL		Partida presupuestaria COG 35701					
Cuentas CONAC 5351005 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo							
UBAE <ul style="list-style-type: none"> • Titular de la Dirección de la Unidad; o, • Titular de la Dirección Administrativa. 							
Referencias normativas: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. • Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III. • Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS 100-001-014. • Procedimiento para el seguimiento del mantenimiento correctivo de los servicios de conservación, 14C2-003-002. 							
 <small>Titular de la Dirección de la Unidad</small>	 <small>Titular de la Dirección Administrativa</small>	 <small>Unidad de Administración y Servicios Generales</small>	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Página 2 de 2</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Página 2 de 2			
Página 2 de 2							



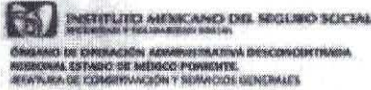
2025
Año de
La Mujer
Mejorada

Avda. Calle de los Héroes s/n, s/n, M. Hidalgo, Col. Centro, Toluca, México, Tel. 702700588



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:
050GYR989N7325-01-00
CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:
C5M0152



EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA ENTIDAD", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADAS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PARA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "LA ENTIDAD" EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDADOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "LA ENTIDAD" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "LA ENTIDAD".

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO DEDUCTIVAS.



2025
Año de
La Mujer
Emprendedora

Avda. Díaz de la Garza 2075, Col. Héroles, Cuernavaca, México, Tel. 77777777




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE**

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152

 **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**
ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA-DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DEBIDAMENTE SELLADAS Y FIRMADAS POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PRESENTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, QUE CORRESPONDEN A LO SOLICITADO Y DETALLADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 86 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

NO SE OTORGA ANTICIPO.

N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

NO APLICA.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

NO APLICA.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

NO APLICA.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Área de Operación Administrativa, Org. de Operación Administrativa-Desconcentrada Regional, México, Tel. 722278888



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE
MÉXICO PONIENTE

CONTRATO COMPRAS MX NÚMERO:

050GYR989N7325-01-00

CONTRATO NÚMERO DE REGISTRO:

C5M0152



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
SECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



ÁREA REQUERENTE

LIC. TERESA DE JESUS OSEGUERA AGUILERA
TITULAR DE LA JEFAURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ÁREA TÉCNICA

MTR. EDUARDO ARELLANO NAVA
ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.

19



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avda. Calle de Soledad s/n, smp. 15, Hidalgo, Col. Centro, Pórcia, México, Tel. 7022792268

